

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS



Transmisora Colombiana
de Energía S.A.S. E.S.P.



COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL- MODIFICACIÓN 2 LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCIÓN No. 170 / 2021 - INFORMACIÓN ADICIONAL

Proyecto Segundo refuerzo de red
en el área oriental: Línea de transmisión
La Virginia – Nueva Esperanza 500 kV

UPME 07 2016

TCE-ET2W-GPB00-0003-1

Control de Cambios SMAYD LTDA

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
30/01/2022	V0A	Versión Inicial
25/03/2022	V0B	Versión con ajustes
18/04/2022	VF	Versión Final
ELABORADO POR: Grupo interdisciplinario SMAYD LTDA	REVISADO POR: A. Fajardo	APROBADO POR: A. Fajardo

Control de Revisiones TCE

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
16/03/2022	V0	ACC
ELABORADO POR: SMAYD LTDA	REVISADO POR: L. Montenegro	ACOGIDO POR: E. Bordinon

CONTENIDO

1.1.	Objetivos de la Solicitud de la Modificación N°2 de Licencia Ambiental	3
1.1.1.	Objetivo general	3
1.1.2.	Objetivos específicos	3
1.2.	Objetivos del Complemento al Estudio de Impacto Ambiental	4
1.2.1.	Objetivo general	4
1.2.2.	Objetivos específicos	4

1. OBJETIVOS

En este capítulo se presentan los objetivos del Complemento del Estudio de Impacto Ambiental para la Solicitud de la Modificación No. 2 de Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No. 170 del 15 de enero de 2021 y confirmada mediante Resolución No. 1363 del 04 de agosto de 2021, denominada ahora «Modificación No. 2», perteneciente al Proyecto UPME 07-2016 «Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental: Línea de transmisión La Virginia – Nueva Esperanza 500 kV», (en adelante el Proyecto).

1.1. Objetivos de la Solicitud de la Modificación N°2 de Licencia Ambiental

1.1.1. Objetivo general

Solicitar la Modificación No. 2 de la Licencia Ambiental del Proyecto “Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental: Línea de transmisión La Virginia – Nueva Esperanza 500 kV UPME 07-2016” con el propósito de viabilizar el tramo del proyecto entre los sitios de torre ST 440N4 (Vereda de Chicaque – Municipio de San Antonio del Tequendama) y ST 455 (Vereda Canoas – Municipio de Soacha), para conectar el tramo licenciado (entre los sitios de torre ST1 y ST439NN) con la subestación Nueva Esperanza y la inclusión de actividades nuevas.

1.1.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos están relacionados con la infraestructura, obras y/o actividades objeto de la modificación No. 2, que comprende:

- 17 sitios de torre y sus respectivos vanos adelante y atrás: 440N4, 441N3, 442N4, 443N, 444N, 445N, 446N, 447N, 448N3, 449N, 450NN, 450ANN, 451NN, 452N, 453N, 454NN y 455.
- Solicitar el uso de vías existentes y de acceso para llegar cada uno de los sitios de torre.
- Solicitar el uso de brechas de riega para el desarrollo del tendido del cable.
- Solicitar la inclusión de cuatro (4) Plazas de Tendido: PT55B, PT55AA, PT56A y PT57.
- Solicitar el permiso de aprovechamiento forestal en un (1) Acercamiento al conductor: CO-58A.
- Incluir la actividad “Uso de helicópteros para las actividades de transporte de materiales y riega” durante la Etapa de Construcción del proyecto; y por tanto solicitar la intervención en un (1) sitio de enganche (SE1A).

1.2. Objetivos del Complemento al Estudio de Impacto Ambiental

1.2.1. Objetivo general

Elaborar el Complemento del Estudio de Impacto Ambiental conforme a los *Requisitos para modificación de Licencia Ambiental* expuestos en el artículo 2.2.2.3.7.2 del Decreto Único Reglamentario 1076 del 2015, para el Proyecto: Línea de Transmisión La Virginia – Nueva Esperanza 500kV UPME 07-2016; y a los requisitos mínimos obligatorios establecidos en los TdR-17 (*Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA Proyectos de sistemas de Transmisión de Energía Eléctrica*).

1.2.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos del Complemento del Estudio de Impacto Ambiental para solicitar la Modificación No. 2 de la licencia ambiental, están relacionados con la información ambiental para la infraestructura, obras y/o actividades que lo requieran, tales como sitios de torre, vías de acceso, brechas de riega, plazas de tendido, acercamientos al conductor y sitio de enganche de helicópteros.

- Localizar geográficamente la infraestructura, obras y/o actividades objeto de la modificación No. 2 de la Licencia Ambiental del Proyecto UPME 07-2016 “Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental: Línea de Transmisión La Virginia – Nueva Esperanza 500 kV”.
- Describir la información técnica de la infraestructura, obras y/o actividades objeto de la modificación No. 2 de la Licencia Ambiental del proyecto.
- Definir el área de influencia para los medios físico, biótico y socioeconómico, para la infraestructura, obras y/o actividades objeto de la modificación No. 2 de la Licencia Ambiental del proyecto.
- Caracterizar el área de influencia para los medios físico, biótico y socioeconómico de la infraestructura, obras y/o actividades objeto de la modificación No. 2 de la Licencia Ambiental del proyecto, con base en información primaria confiable y precisa del estado actual del área.
- Incluir la información relacionada con la evaluación de la calidad escénica del paisaje para el trazado de la línea nueva en el escenario actual y futuro.
- Identificar los servicios ecosistémicos de regulación, aprovisionamiento, soporte y culturales en el área de influencia de la infraestructura, obras y/o actividades objeto de la modificación No. 2 de la Licencia Ambiental del proyecto.
- Presentar la zonificación ambiental con base en la caracterización ambiental y el análisis integral de los medios físico, biótico y socioeconómico del área de influencia de la infraestructura, obras y/o actividades objeto de la modificación No. 2 de la Licencia Ambiental del proyecto, para determinar las potencialidades, fragilidades y sensibilidad ambiental del área en su condición *sin proyecto*.
- Solicitar la autorización de aprovechamiento forestal y las medidas de manejo para la conservación de especies de la flora silvestre sujeta a veda, para el área de influencia de la infraestructura, obras y/o actividades objeto de la modificación No. 2 de la Licencia Ambiental del proyecto.

**COMPLEMENTO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL –
MODIFICACIÓN 2 LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCIÓN No. 170 / 2021 –
INFORMACIÓN ADICIONAL**

Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental: Línea de transmisión La Virginia – Nueva Esperanza 500kV - UPME 07 2016



- Identificar, evaluar y correlacionar los impactos ambientales acumulativos y sinérgicos en los escenarios sin y con proyecto, con base en los alcances técnicos, la identificación de superposición de proyectos y la caracterización del área de influencia de la infraestructura, obras y/o actividades objeto de la modificación No. 2 de la Licencia Ambiental del proyecto.
- Validar la evaluación económica ambiental de los impactos ambientales internalizables considerados relevantes e identificados en el área de influencia de la infraestructura, obras y/o actividades objeto de la modificación No. 2 de la Licencia Ambiental del proyecto.
- Incluir la información sobre la población de *Leopardus tigrinus* en el área de influencia de la infraestructura, obras y/o actividades objeto de la modificación No. 2 de la Licencia Ambiental del proyecto.
- Elaborar la zonificación de manejo ambiental para el área de influencia de la infraestructura, obras y/o actividades objeto de la modificación No. 2 de la Licencia Ambiental, a partir de la zonificación ambiental y de la evaluación de impactos para los medios físico, biótico y socioeconómico.
- Complementar las medidas de manejo ambiental y el programa de seguimiento y monitoreo del proyecto, con base en la identificación y evaluación de impactos que puedan generarse por la construcción y operación de la infraestructura, obras y/o actividades objeto de la modificación No. 2 de la Licencia Ambiental del proyecto.
- Actualizar el análisis de riesgos basado en las posibles amenazas y su probabilidad de ocurrencia, así como las consecuencias sobre la población, el ambiente, económicas, de imagen y credibilidad para el proyecto, así como actualizar el plan de contingencia incluyendo el diseño de los planes estratégico, operativo e informativo, teniendo en cuenta el área de influencia de la infraestructura, obras y/o actividades objeto de la modificación No. 2 de la Licencia Ambiental.
- Revisar el plan de desmantelamiento y abandono para la infraestructura, obras y/o actividades objeto de la modificación No. 2 de la Licencia Ambiental
- Actualizar el plan de compensación ambiental del proyecto teniendo en cuenta la infraestructura, obras y/o actividades objeto de la modificación No. 2 de la Licencia Ambiental.